FONDO GANADERO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FONDO GANADERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 004/2021

Nivel de Entidad:	27	**Fecha de Emisión :**	9 /DICIEMBRE/2021
Entidad:	4		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	389.071	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS			
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	**RUC:**	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 1 AVANZADA	UNIDAD	HP	CHINA	2	11.700.000	**23.400.000**
3	3	PROYECTOR DE IMAGENES s/ especificaciones Técnicas del PBC	UNIDAD	BENQ	CHINA	1	4.797.000	**4.797.000**
5	5	CAMARAS WEB PARA PC O NOTEBOOK s/ especificaciones técnicas del PBC	UNIDAD	LOGITECH	CHINA	5	611.000	**3.055.000**
						TOTAL		**31.252.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE SU SUCRIPCION	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : los bienes requeridos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA:Todos los equipos deberán ser entregados en la Oficina Central del Fondo Ganadero primer piso: Administración de Tecnología de la Información del FG, sito Av. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana Asunción, de lunes a jueves de 07:30h a 16:00h y viernes de 07:30h a 13:30h

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (ATI)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	543	30	1	99	31.252.000
						TOTAL:			31.252.000

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 900462 Mcal. López 347 - Lambaré	9/12/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

VERIFICADO Asesoría Jurídica

DANIEL LUKOSKI
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero